



Los orígenes de la **formación directiva** en **Madrid**

Reflexionar sobre los orígenes de la formación directiva en Madrid resulta de gran utilidad para entender su posterior evolución en toda España. El mayor conocedor contemporáneo de esta cuestión nos presenta un documentado resumen de cómo comenzaron a diseñarse estudios para la formación directiva en la capital de nuestro país.

JAVIER FERNÁNDEZ AGUADO, SOCIO DIRECTOR DE MINDVALUE

El pasado mes de mayo de 2008 publiqué en esta misma revista algunos datos sobre los orígenes de la formación directiva en España. Me centro ahora en los comienzos de la formación directiva en Madrid.

En la capital de España, tras un intento fracasado en 1797, el 8 de mayo de 1815 la Real Sociedad Económica de Amigos del País celebraba la apertura en Madrid de su primera cátedra de Economía Política. Cinco años más tarde, en 1820, al crearse el Ateneo con la función de poner en marcha cátedras destinadas a la divulgación de nuevas corrientes

científicas, se establecería en su seno una nueva cátedra de Economía Política, junto a otras relacionadas con la enseñanza mercantil como las de Matemáticas o Taquigrafía (la Informática del tiempo). Más tarde, en 1835, la Sociedad Económica Matritense apoyó al Ateneo Científico, Literario y Artístico para que allí se impartiesen cursos y conferencias de economía, entre otras materias.

Para dar mayor relevancia al evento de 1815 se invitó al alcalde, a la vez que se solicitaba del Ayuntamiento el préstamo de algún mobiliario digno para el acto. La respuesta del Ayuntamiento, fechada el día 6 de mayo, comunicaba que los muebles estaban a disposición de los solicitantes y que el Ayuntamiento estaría sólo representado por Domingo Esteba Solera y por el conde de Altamira.

FICHA TÉCNICA

Autor: FERNÁNDEZ AGUADO, Javier.
Título: Los orígenes de la formación directiva en Madrid.
Fuente: Capital Humano, nº 229, pág. 88, Febrero, 2009.

Resumen: Mucho antes de que instituciones como los Jesuitas (ESADE) o el Opus Dei (IESE) lanzaran Escuelas de Negocios en España, organizaciones públicas y privadas se ocuparon de la preparación de los futuros emprendedores y directivos. Se produjeron múltiples propuestas. Entre las más relevantes en Madrid se encuentra la inicial Escuela de Comercio inaugurada en 1828, con ocasión del cumpleaños de Fernando VII. Los antecedentes de los estudios oficiales de Comercio en Madrid, como los desarrollados en otras ciudades de España, fueron fruto de las inquietudes más inmediatas de la burguesía comercial, representada por los Consulados, las Juntas de Comercio y otras asociaciones de comerciantes. Más tarde intervendría el Estado.

Descriptor: Formación Directiva / Escuelas de Negocios / Historia empresarial.

UNA FECHA CLAVE: 25 DE FEBRERO DE 1828

El definitivo proceso de creación de los estudios de Comercio comenzó en Madrid el 25 de febrero de 1828, cuando bajo los auspicios del Real Consulado de la capital una Real Orden dispuso la organización de una Escuela de Comercio en la Corte, debido en buena medida a las gestiones realizadas por Luis López Ballesteros, ministro de Hacienda de Fernando VII. Al Real Consulado estuvo sometida la Escuela hasta la extinción del mismo, pasando entonces a depender de la Junta de Comercio.



La ceremonia de apertura se verificó el 30 de mayo, para hacerla coincidir con el cumpleaños del Rey. Muchos estamentos habían solicitado la creación de esa institución en Madrid, especialmente desde la fundación del Consulado de Comercio. Que los comerciantes madrileños se encontraban preocupados por la falta de una formación específica, lo prueba el siguiente texto de un desconocido autor de la época:

“Un Consulado de Comercio es un tribunal de meros comerciantes; y por tanto sus puertas están francas para que entren a sentarse en el estrado todos los que se emplean, con ciertas circunstancias, en la carrera mercantil. Y ¿cómo podrán desempeñar dignamente las funciones que se derivan de tal principio, si no conocen y están versados en los elementos doctrinas de la profesión? Para juzgar con acierto es preciso haber estudiado la naturaleza e las cosas y las leyes fundadas en ellas. Y ¿cómo se hará este estudio, si faltan los medios de practicarlo? ¿Se dejará a merced de la aplicación o del interés particular? Y entonces ¿qué garantía tendrá el Gobierno, ni que confianza la Sociedad? Si, pues, una Escuela de Comercio es siempre conveniente y provechosa, por la esencia misma de la profesión, establecido un tribunal mercantil, se hace precisa e indispensable”.

De la mano de este primer cronista de la historia de la Escuela de Comercio de Madrid, reconstruyo en estas páginas el proceso que condujo a la creación de la misma.

ALGUNOS ANTECEDENTES

El Consulado de Madrid se había dirigido al secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 14 de septiembre de 1827, con objeto de solicitar que comunicase al Rey la multiplicidad de motivos por los que el Consulado consideraba urgente la instalación de una Escuela de Comercio en la capital. En la petición se explicitaba que el deseo era ofrecer enseñanza mercantil con carácter gratuito. Pocos meses después, el 25 de febrero de 1828, el Monarca firmaba la Real Orden, antes citada, indicando, entre otras cosas, lo siguiente (mantengo la versión original del documento sin corregir las erratas):

“Que se establezca una Escuela de Comercio en esta Capital, bajo los auspicios del Real Consulado, siendo gratuita la enseñanza que se diere en ella. Que esta enseñanza se divida en tres clases, comprendiendo la primera la Aritmética mercantil y la teneduría de libros, o dígase cuenta y razón comercial y administración, cambios, arbitrajes, seguros, conocimiento y conversión de pesos y



medidas, así nacionales como extranjeras; abrazando la segunda las lenguas Francesa e Inglesa; y estendiéndose la tercera a la Historia del Comercio, la Geografía mercantil y la Legislación y Jurisprudencia comerciales, en nociones particulares respecto a las cosas propias, y en generales tocante a las extranjeras. Que las plazas de profesores se confieran al mérito que resulte más sobresaliente en rigurosa oposición. Que la enseñanza de las tres clases sea diaria, precisamente de noche, durando cada lección dos horas, y sin más vacaciones que los meses de Julio y Agosto. Y que se reúnan en un Museo o Gabinete mercantil muestras de primeras materias y manufacturas, así nacionales como extranjeras, para dar un curso práctico de comercio, que será posterior a la enseñanza de tercera clase, y que podrá confiarse a un profesor especial”.

En la Exposición previa a ese Real Orden, se afirmaba con rotundidad que el “descuido

de la educación mercantil es tan pernicioso como pueda serlo el abandono de las carreras necesarias para la gobernación y administración del Estado o de las industrias que concurren a formar la riqueza del país”.

El Consulado de Comercio de Madrid actuó con premura y remitió a todos los demás de España el edicto de convocatoria de oposiciones el 1 de abril, aclarando que por el momento únicamente se cubrirían las plazas correspondientes a las cátedras primera y segunda de la enseñanza general. Se podían recibir instancias de candidatos al concurso –que debía realizarse en la Secretaría del Consulado de Comercio de Madrid– entre el 21 de abril y el 6 de mayo de 1828. El propósito era comenzar los ejercicios el 8 del mismo mes y concluirlos lo más tarde el 17. Los nombramientos tendrían lugar el día 24.

LAS PRIMERAS OPOSICIONES A CÁTEDRA

Como he señalado, las cátedras que se buscaba cubrir inicialmente, a las que se daba la denominación de “clases”, eran dos: la primera comprendía Aritmética mercantil, teneduría de libros o cuenta y razón comercial y administrativa, cambios y arbitrajes, seguros, conocimiento y conversión de pesos y medidas”; y la segunda, Idiomas, es decir, Inglés y Francés.

Los ejercicios de oposición fueron organizados en dos fases. La primera consistía en tres actos públicos y la segunda en un examen a puerta cerrada realizado por un tribunal y que duraba entre media hora y tres cuartos de hora. Previamente, todos los opositores debían firmar el oportuno documento en el que manifestaban conocer con exactitud las condiciones, derechos y deberes, en caso de obtener la plaza.

Se cumplieron los plazos indicados y el 6 de mayo, a las ocho de la noche, se procedió al sorteo oportuno para determinar el orden de examen de los aspirantes a las plazas sacadas a concurso. Los nombres y el orden de los opositores fue el siguiente: para la primera cátedra: Alejandro Bengoechea, Marcelo Sánchez Sevillano, José María Brost, Santiago Palacios, y Juan Ruiz Belluga; para la segunda cátedra: en el caso de Lengua Inglesa, José Eugenio de Rojas, Sebastián Fábregas, Juan Kearny, Cornelio Murphi, Manuel González Ruiz y Miguel Arroyo; en

Francés, Luis Vautro, Enrique Plouver, Juan Isidoro D'Avejan, Manuel González Ruiz, Felipe Morari, Francisco Cabello, Juan Blanco, Andrés de Herrán, A. Serrano, E. Pascal, Felipe Sánchez, Lorenzo Alemani, Francisco Gómez de Terán, José Eugenio de Rojas, Mariano Nicolás, Mariano de Rementería Fica y Antonio Gil Zárate. Por lo tanto, frente a los seis candidatos a la cátedra de Inglés, diecisiete se disputaban el puesto de profesores de Francés, posiblemente en correspondencia con la influencia cultural dominante en la España del siglo XIX.

Paralelamente a la recepción de candidatos, el Consulado de Comercio fue seleccionando a los miembros del Tribunal que debería juzgarlos. Éste estuvo formado por: Justo José Banquerí, secretario con ejercicio de decretos del Consejo del Rey y presidente de la Real Junta de Aranceles; José de Odriozola, capitán y secretario de la Junta Superior Facultativa de Artillería; Francisco de Travesedo, profesor de Matemáticas de los Pajes del Rey; Francisco del Aceval Arratia, empresario y miembro del Juzgado de Apelaciones del Tribunal de Comercio de Madrid; Felipe Iglesias, empresario; Miguel Dolz, profesor de Matemáticas; Tomás Gough, rector del Real Colegio de Irlandeses de Madrid; Miguel Cuff French; Francisco Tramarria, profesor de Francés de los Pajes del Rey; Luis de Mata Araujo, profesor de Humanidades de los Pajes del Rey, y miembro del Tribunal de la Academia Latina Matritense.

Celebradas las oposiciones, el Tribunal clasificó a los opositores de la primera cátedra en el siguiente orden: Alejandro Bengoechea, Juan Ruiz Belluga y José María Brost, haciendo mención honorífica de Santiago Palacios y Marcelo Sánchez Sevillano. Por lo que respecta a la cátedra de Inglés, fue propuesto Miguel Arroyo, y para la de Francés, Antonio Gil Zárate, Mariano Nicolás y Juan Blanco, con mención honorífica a Juan Isidoro D'Avejan, Félix Sánchez, E. Pascal y José Eugenio de Rojas. Obviamente, fueron los seleccionados en primer término los que terminaron ocupando las plazas.

EL 30 DE MAYO DE 1828 EN LA LONJA DE COMERCIO

Como he comentado, el día 30 de mayo de 1828, cumpleaños de Fernando VII, fue el elegido para la inauguración, que tuvo

lugar en la Lonja de Comercio, oportunamente preparada para el acto y presidida por un retrato del Rey instalado bajo un dosel especialmente diseñado para la ocasión. Comenzó el histórico día con una misa en honor del Santo Patrón de la Corporación, celebrada en la Iglesia parroquial de la Santa Cruz. Posteriormente, ya en el local previsto, se contó con la presencia de los miembros del Tribunal y de un notable aforo, formado principalmente por los numerosos alumnos que ya habían acudido a inscribirse.

El presidente nato de la Junta de Comercio, que era el intendente de la Provincia de Madrid, pronunció un largo discurso que comenzó con un panegírico de la figura del Rey y de su generosidad para con la clase empresarial madrileña. Se refirió de manera particular a la creación del Tribunal Mercantil y de la propia Junta de Comercio, hitos que de algún modo ahora culminaban con la puesta en marcha de la Escuela de Comercio. También se dirigió a los alumnos, utilizando términos retóricos, apropiados para la ocasión, que dejan traslucir la trascendencia del acto:

“Y vosotros, jóvenes ya inscritos para recibir la enseñanza de la Escuela de Comercio, bendicid al Soberano que os proporciona tan precioso beneficio; amadle y sacrificaos en su servicio, que es ingénito con el de la Patria, siempre leal, donde tuvisteis el ser. Agradeced al Consulado el afán plausible con que os ha obtenido este mismo beneficio: llenad sus deseos, que consisten únicamente en vuestros progresos; haced célebre la Escuela, que os abre la mano munífica del Rey,



Los orígenes de la formación directiva en Madrid se remontan al año 1815 y el referente de educación fue Francia, según reflejó Antonio Gil Zárate, uno de los primeros profesores de la Escuela de Comercio

con vuestra aplicación y aprovechamiento; sed dóciles a la voz de vuestros Profesores, y respetadlos; que la cátedra que cada uno de ellos va a ocupar en medio de vosotros, no la debe a un favor, hijo de la casualidad, sino al mérito probado y reconocido, a la lucha del saber, donde si la palma es siempre para un sólo vencedor, jamás quedan sin gloria los vencidos...”

A continuación, el nuevo profesor Antonio Gil Zárate leyó la conferencia inaugural que, como era preceptivo, comenzó con alabanzas al Monarca reinante. Se refirió después a Francia –había sido nombrado profesor de Francés– y señaló cómo el país vecino había logrado un gran desarrollo económico en pocos años, atribuyéndolo a la preocupación de sus gobernantes por estimular el comercio. Algo similar –aseguró– pretendía Fernando VII en España y detalló algunos de los logros obtenidos hasta el momento:

“Una Junta de fomento da impulso a toda clase de industria; leyes protectoras animan la minería, y multitud de trabajadores, pro-

fundizando las entrañas de nuestro suelo, abren un canal de riqueza, que cada día se hará más caudaloso; los fabricantes encuentran en el Conservatorio de Artes estímulos y premios, al par que escuelas donde aprender los principios científicos que les deben guiar en sus operaciones.

Madrid anhelaba ver cumplida la real pragmática del Señor Don Felipe IV, estableciendo en esa Capital un Consulado de Comercio; y este útil establecimiento se erige, en fin, bajo los mejores auspicios, y con todos los elementos necesarios para labrar la felicidad de las Provincias de su marco. Para poner el último eslabón a esta cadena de útiles establecimientos, era preciso que los comerciantes tuviesen también un centro de ilustración a donde ir a beber los conocimientos indispensables para el buen éxito de sus especulaciones; y esto se logra al fin con la Escuela de Comercio, que S.M. ha mandado establecer bajo los auspicios del Real Consulado, y hoy queda establecida”.

Aludió a aquellos escépticos que considerarían de poca utilidad la creación de la Escuela de Comercio basados en la idea de que la ciencia empresarial se adquiere exclusivamente con la práctica. “La experiencia muestra –remarcó– que sin preparación, muchos comerciantes españoles se han dado de bruces por falta del rigor suficiente en los negocios”. En su opinión, la complicación del mundo



Grupo Michael Page: La Especialización en Selección a todos los niveles

Búsqueda directa y selección de altos directivos



www.michaelpage-executivesearch.es ♦ www.michaelpage.es
www.michaelpageinterim.es ♦ www.pagepersonnel.es



moderno exige unos estudios específicos: “La ciencia del Comercio se ha hecho pues, muy extensa y complicada; y tiene, como todas las demás, sus principios fundamentales. Reunir todos estos principios bajo un sistema general de doctrina y enseñanza, y facilitarlos a la juventud española, es lo que se ha tratado de hacer en esta Escuela”.

Explicó luego que, aunque solo se comenzaba con dos cátedras, en breve plazo se ampliarían los estudios. Con todo, las materias elegidas eran de gran importancia. La primera, denominada con excesiva ampulosidad (Teoría general de los cálculos, y su aplicación a las operaciones mercantiles, los principios del cambio, el conocimiento de los pesos, medidas y monedas de todos los países; los métodos de cuenta y razón, o sean las partidas sencilla y doble), era un conglomerado de los conocimientos básicos de un comerciante.

Los idiomas eran igualmente necesarios, porque sin ellos se hacía inviable el comercio internacional. Pero Gil Zárate no dejó de señalar

la necesidad de incorporar pronto materias como la Geografía, el Derecho mercantil y la Historia del comercio, a las que se añadirían Geometría, Mecánica, Reconocimiento de productos comerciales, Historia natural y Química, entre otras, hasta culminar el proceso con la proyectada instalación de un Museo Comercial. Cabe pensar que en un tiempo caracterizado por la escasa capacidad de los medios de comunicación social, no es extraño que fuera considerado de especial importancia el acceso al conocimiento directo de los denominados “productos comerciales”, y, para ello, no se encontraba otra solución que disponer del citado Museo.

Un canto a las bondades del ejercicio del comercio internacional para superar los nacionalismos centró, después, el discurso del profesor, con menciones concretas a Venecia, Portugal, Holanda e Inglaterra en la Historia y a la necesidad de recuperar un cierto espíritu de aventura que impulsase las nuevas iniciativas comerciales de carácter internacional.

Sus últimas reflexiones se dirigieron a la necesidad insustituible de la ética empresarial para el correcto desarrollo de los negocios, con algún nuevo elogio al Monarca y frases estimulantes dirigidas a los estudiantes recién matriculados. Y así quedó oficialmente inaugurada la Escuela de Comercio de Madrid.

EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA

Meses después, el 10 de octubre de 1828, fue publicado el Reglamento, en el que se concretaba la impartición de las siguiente materias: 1) Aritmética mercantil y teneduría de libros, que comprendía: Cuenta y razón comercial y administrativa, cambios, arbitrajes, seguros, pesas y medidas nacionales y extranjeras; 2) Lenguas extranjeras (Francés e Inglés); 3) Historia del comercio, geografía mercantil, legislación y jurisprudencia mercantiles; y 4) Estudios prácticos de primeras materias fabricadas.

En principio, la enseñanza, tal como se había previsto, sería gratuita, y las clases, nocturnas, de dos horas de duración, tras el horario habitual de trabajo de los alumnos, pues se presumía que en su inmensa mayoría serían dependientes de comercio con ganas de mejorar su preparación. La primera hora se dedicaría a las clases de Aritmética y teneduría de libros, y la segunda al Idioma.

No parecía mal comienzo, pero pronto se dejarían notar el abandono y la falta de interés oficial por potenciar estas enseñanzas. Lejos de ampliarse las cátedras, en mayo de 1840 fue suprimida la enseñanza de Inglés. De nada sirvió el ascenso político de Antonio Gil Zárata, el profesor electo de Francés, que llegaría a ser, en calidad de director general, el verdadero impulsor del Plan Pidal de 1845, que dio efectividad a la creación de los Institutos, y autor de conocidas obras sobre la instrucción pública. Posiblemente, Gil Zárata nunca tuvo un genuino interés por las Escuelas de Comercio.

El hecho de que por real decreto del 9 de noviembre de 1832 fuera creada la Secretaría de Estado y el Despacho de Fomento General del Reino, y a este departamento le fueran adjudicados, entre otros, los asuntos correspondientes a Instrucción Pública y Comercio, no modificó en absoluto la situación de penuria en que se desarrollaban los estudios mercantiles.

LOS INTENTOS DE 1836 Y 1845

El 4 de agosto de 1836, un nuevo plan de estudios, que llevaba por título Plan General de Instrucción Pública, y que fue denominado Plan del duque de Rivas, se limitó a clasificar las Escuelas Especiales de Comercio entre las enseñanzas de Tercer Grado, manteniendo el anterior afán centralizador y estatista, aunque no dudó en cuestionar la noción de gratuidad total. El plan fue un intento de los moderados por establecer sus principios en el tema educativo, y entre sus aspectos fundamentales se imponía la opción por una educación destinada a ciertos grupos sociales frente a la posibilidad de una difusión generalizada de la misma. En este sentido, el "Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental", de 26 de noviembre de 1838, resulta de una claridad palmaria: "[Estos estudios] no se establecen para todos; se destinan a una clase determinada aunque numerosa, cual es la clase media; y los conocimientos que en ellos se comunican no son indispensables para las clases pobres".

Poco después, el Plan General de Estudios de 17 de septiembre de 1845, denominado Plan Pidal, no hizo sino mencionar de pasada los estudios de Comercio, advirtiendo que su extensión y duración serían especificadas por el

Reglamento correspondiente. La ley regulaba los grados medio y superior, como continuación del proceso comenzado en 1838 por Someruelos para la enseñanza primaria, bajo los criterios dominantes de uniformidad y centralización. Se consolidaba el monopolio estatal de la enseñanza superior y se incrementaron notablemente las exigencias para la creación de centros de secundaria. Todo respondía al principio de que la enseñanza tenía un carácter público y por tanto debía ocuparse de ella el Estado, con una normativa que acentuase sus funciones a través de las escuelas públicas, a la vez que sometía a una estricta regulación a las privadas.

En concreto, el Plan Pidal dividió la enseñanza secundaria en dos grados, el elemental, de 1º a 5º, con una base humanística y un conjunto de asignaturas de ciencias, y los de ampliación, 6º y 7º, que reunían materias que llegarían a ser carreras universitarias pasado el tiempo. Los centros públicos dedicados a la enseñanza secundaria pasaron a ser denominados Institutos. Sus costes se atenderían desde las diversas Administraciones Públicas. Por su parte, los establecimientos privados, a decir del decreto, serían "aquellos cuya enseñanza se sostiene y dirige por personas particulares con el título de Colegios, Liceos o cualquier otro".

Para estos últimos se establecieron tres categorías, aquéllos en los que se impartían todas las materias de la enseñanza elemental y al menos dos de las de ampliación; aquéllos en los que se atendía sólo al ciclo elemental y, por último, los dedicados a sólo una parte de la enseñanza elemental. Los costes de apertura eran altos ya que para los de la primera clase debía depositarse una fianza de diez mil reales, seis mil para los segundos y tres mil para los últimos. En el primer caso los profesores debían tener el grado de doctor, mientras que bastaba el de licenciado para los otros.

Por el contrario, la enseñanza universitaria quedaba sometida al control absoluto del Estado, y para acceder a ella se exigía la enseñanza secundaria elemental y de ampliación. Las Facultades mayores eran Medicina, Farmacia, Jurisprudencia y Teología, y el título de doctor suponía dos años más de estudios, fuese en Filosofía o en Ciencias.

Las repercusiones concretas de estas reformas sobre los estudios de Comercio se retrasaron al 7 de octubre de 1847, cuando un real



decreto autorizó, con cargo al presupuesto general del Estado, el pago de las enseñanzas establecidas por las Juntas de Comercio, sin introducir novedades por lo que se refiere a su organización.

Se dispuso expresamente en el artículo 20 que las Escuelas continuasen tal y como estaban, con la única peculiaridad de que fueron incorporadas a la Dirección General de Instrucción Pública. El cambio de estrategia financiera parece responder principalmente a dos motivos: en primer término, el deseo manifiesto de centralizar las decisiones; y en segundo lugar, al buen momento que atravesaban las finanzas públicas.

DEPENDIENTES DEL ESTADO

En Madrid, la dependencia del Ministerio comenzó a tener vigencia a partir del 1 de enero de 1848. Con todo, el director inmediato siguió siendo el vicepresidente de la Junta de Comercio. El Consejo de disciplina y la enseñanza quedó encargada, por oposición, a José Fernández Travanco, antiguo alumno de la Escuela, y a Anselmo Duradón.

Por tanto, desde ese año, las Escuelas pasaron a depender directamente del Estado, tras haber estado sometidas a las Diputaciones Provinciales por muy breve espacio de tiempo; como se recordará, desde que las Juntas habían sido privadas de medios económicos. Al Estado serían transferidas las once Escuelas existentes, es decir, las de Alicante, Barcelo-

na, Baleares, Bilbao, Cádiz, Canarias, Coruña, Lugo, Madrid, Santander y Valencia.

Por lo que sabemos del funcionamiento de la Escuela de Madrid, los cursos eran bastante exigentes, y escaso el número de alumnos que obtenían el permiso para presentarse a la prueba final. El número total de alumnos giró habitualmente en torno a los ciento cincuenta por promoción en la cátedra de Aritmética y a los trescientos en la de Idiomas, que, como ya hemos dicho, en realidad sólo era de Francés.

CONCLUSIONES

Los antecedentes de los estudios oficiales de Comercio en Madrid, como los desarrollados en otras ciudades de España, fueron fruto de las inquietudes más inmediatas de la burguesía comercial, representada por los Consulados, las Juntas de Comercio y otras asociaciones de comerciantes.

También en Madrid, cabe distinguir, para acabar estas reflexiones, el nacimiento de estos estudios de los de Economía Política, surgidos en el seno de las Sociedades Económicas de Amigos del País con una proyección más especulativa, más filosófica, menos aplicada. Por otro lado, aunque el Rey y los gobiernos parecieron mostrar interés por su desarrollo, el apoyo financiero fue escaso y solo las ciudades importantes, muchas de ellas portuarias, pudieron plantearse la posibilidad de tener una Escuela de Comercio. ▲

“Mi Product Manager va a tener un bebé”

- Pinto la empresa de rosa y azul
- Contrato de inmediato a su marido
- Llamo a Page **Personnel**



Page
Personnel

Confíe sus procesos a Page **Personnel**,
líder en selección temporal especializada
Tel: +34 91 131 81 81